



Municipalidad de Venado Tuerto

*Santa Fe*

**DECRETO N° 170 / 22**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 007/22, por la cual se convocara a oferentes para la adquisición de una desmalezadora de arrastre, a utilizar por la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, (Dec. N° 095/22), y;

**CONSIDERANDO QUE:**

Al proceso se presentaron tres empresas proveedoras del rubro, una de las cuales ofreció dos alternativas, a saber: 1- Produmat S.A., 2) Equipos Agro Viales S.A., ambas de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, y 3) Fernando Aníbal Pasquinelli, de la localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 6 de mayo próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 095/22), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, aconsejando la adquisición de la propuesta formulada por la oferente mencionada en segundo término, dado que la primera no reúne las condiciones técnicas requeridas en la documentación específica, y respecto de las ofertas presentadas por la referida en último término, una de ellas no cumple con la modalidad de pago preestablecida, y la otra, de características similares a la que se recomienda comprar, posee menor experiencia en cuanto al servicio post-venta, resultando así técnica y económicamente la más conveniente a los intereses públicos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1°.-** Adjudicase a Equipos Agro Viales S.A., CUIT N° 30-70859243/5, con domicilio en Irazusta 260 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, la Licitación Pública N° 007/22, para la adquisición de una desmalezadora marca TBeH, modelo DA 3000, con neumáticos y auxiliar, por la suma total de \$ 3.421.308,00 (pesos tres millones cuatrocientos veintiún mil trescientos ocho).

**Art. 2°.-** Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



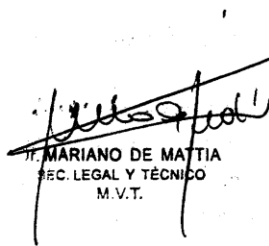
Municipalidad de Venado Tuerto

*Santa Fe*

**Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.**

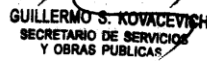
Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

23 MAYO 2022

  
M. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
DANIEL CHIARELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOVACEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PUBLICAS